

Mr. D. Francisco Padovino



Lima Agosto 2 de 1823

O.L. 91-54

MH-OL.91

Co.21

Doc. 243

Fol. 2

Muy Sr. mio, mi apreciado amigo, y favorecedor: Tengo el honor de saludar a V. con las mayores veras de mi gratitud, en la inteligencia que desde q<sup>e</sup> sabido los sucesos de Lima, no se me ha separado V. de la imaginacion, deseandole toda tranquilidad con su familia en un lugar libre de Neelros. El Sr. Presidente con su bondad, y atendiendo a mis grandes deseos por el Servicio del Perú, a quien tengo el honor de manifestarlos cada dia mas en toda la enuncion de la palabra, me ha conferido la gracia q<sup>e</sup> V. desea por su propuesta Oficial, y q<sup>e</sup> mediante el favor de V., espero sea confirmada, y por que estoy en el caso de deber Neclamar la Medalla de honor a los libertadores del Perú, en conformidad de haverla obtenido diferentes Individuos de mi Republica, q<sup>e</sup> no han hecho el servicio que yo he practicado de decidirme al Servicio del Perú, y correr su suerte; parece que intiniandole V. asi, al Excmo. Sr. Presid.<sup>te</sup>, como tambien al Secretario q<sup>e</sup> hize en haver ido a Colombia tan enfermo como V. me vio, me creo lo conseguire, y de todo sera a V. un fi el agradecido, y Neconocido amigo y servidor que con su mayor respeto, y consideracion tiene el honor de subscribirse su ofmo. servid. L. S. M. B.

Manuel de la Priva

Tengo el honor de hacer presente a V.S., que  
 a consecuencia de los buenos servicios, infatigable con-  
 tracción, y méritos del Secretario de la Presidencia D.  
 Manuel de la Hoya, he venido en declararle los honores  
 de Administrador pral. del Tesoro Público de la Presidencia  
 de Arquepa, para que en su virtud sea distinguido con  
 las prerrogativas y honor q. corresponde a estos Empleados;  
 así mismo le he pagado el Sueldo hasta la cantidad  
 de dos mil pesos anuales, en atención a que su buen  
 desempeño, y desinteresado trabajo, de justicia merecen esta  
 gracia, que espero se sirba V.S. elevar al conocimiento de  
 S. E. el Excmo. S. <sup>mo</sup> Pres. de la Republica, suplicándole se  
 digna confirmarla, y mandar que se le libere al <sup>Intero</sup> Mercado  
 el correspondiente Despacho con <sup>fin</sup> desde el primero  
 del presente Agosto, que es la misma en q. <sup>interina</sup>  
 mente se la he concedida.



O. 6. 91-64A.

D. H. O. S.

Quito. al S. m. ant. Arica Agosto 2 de 1823

Mariano Portocarrero



C. P. 21. 44.

Al Ministro de Estado }  
to }  
en el Departamento de Gobierno }